

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 3 del artículo 3 proyecto de Ley No. 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez", el cual quedará así:

Pilar Solidario: Lo integran las personas colombianas **que tengan desde 65 años** residentes en el territorio nacional en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad **que hagan parte del SISBEN A,B Y C conforme a la focalización que establezca el Gobierno Nacional**, cuyas prestaciones se financiarán solidariamente con recursos del Presupuesto General de la Nación y con los recursos de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, sin afectar los actuales beneficiarios del programa Colombia Mayor. Este pilar está dirigido a garantizar una renta básica solidaria para amparar las condiciones mínimas de subsistencia de los adultos mayores pobres y será administrado por el Ministerio del Trabajo



Paloma Valencia-Laserna
Senadora de Colombia
Centro Democrático


2 abril 2024